



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

SANMUR, S. A. DE C. V.
NIT: 0614-020910-101-5
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
PEQUEÑA
RESIDENCIAL ESCALON AVENIDA LOS
ENCINOS, BLOCK B NUMERO 13-14
SAN SALVADOR
TELEFONO: 2261-3001

ORDEN NUMERO: 435/2019
SOLICITUD N°: 382/2019
FECHA: 18/11/2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

- 9 DIC 2019

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80303020	LICENCIA DE WINDOWS 10 PROFESIONAL EN ESPAÑOL. ESPECIFICACIONES TECNICAS: LICENCIA A PERPETUIDAD. IDIOMA EN ESPAÑOL. VERSION PARA 64 BIT. MEDIO DE INSTALACION EN DVD O DESCARGA ELECTRONICA. DOCUMENTACION CON LA CLAVE DEL PRODUCTO Y VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE LA LICENCIA. GARANTIA: HASTA QUEDAR INSTALADO EN EL ORDENADOR.	C/U	30	\$ 176.00	\$ 5,280.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$ 5,280.00
CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.....						

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-46-01-22-61403 (UFI 939)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA, EMMIE.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILDES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7854 O 2591-7833.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE O ABONO A CUENTA

TRAMITE DE PAGO:

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, UBICADOS EN EL EDIFICIO EX MALARIA (MINSAL) UBICADO EN 13 AV. NORTE Y 3RA. CALLE PONIENTE N°256, S.S., A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SOFTWARE LICENCIAS), DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. FACTURAR A NOMBRE DE: PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE MALARIA EMMIE
2. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADO CON EL IMPUESTO DE IVA
3. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE DICHO SOFTWARE, POR EL GUARDALMACÉN DEL MINSAL Y POR EL PROVEEDOR.
4. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO
5. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

PLAZO DE PAGO:

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS-UFÍ, DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: DR. KELVIN FRANCISCO ALFARO SALGUERO COLABORADOR TECNICO MEDICO UVETV QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7782, CORREO ELECTRÓNICO: kfalfaro@salud.gob.sv

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). It contains signatures and stamps for Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza and Sanmur S.A. de C.V.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, pedimos devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**,(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.